CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA, con C.I. Nº 1.222.083,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L., RUC N° 80025240-3,** domiciliada en Avenida Tte. 1° Sindulfo Casco N° 5119 c/ Avenida Dr. Guido Boggiani , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Cynthia Noelia Méndez Blanco Terra con C.I. N° 8.443.424 y por el Sr. Joel Carraro Dos Anjos con C.I. N° 8.196.823, según Escritura Poder Especial N° 160, del 22 de marzo del 2.021; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, ID Nº 379.265 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU PLURIANUAL -SEXTO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.265.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC ID Nº 379.265 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU-PLURIANUAL-SEXTO LLAMADO, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 174 del 05/11/2021.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

thyssenkrupp

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO /CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	72101506-003 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ASCENSORES ACCESO FUNCIONARIOS Y ACCESO PUBLICO					
	1.1	Mano de obra por limpieza de sala de maquinas	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.2	Mano de obra por pintura y ajustes, cobertura de canaleta de piso	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.3	Mano de obra por limpieza con soplador y aspirador de todos los circuitos del tablero de mando y fuerza	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.4	Mano de obra por limpieza de todas las piezas de cabina por dentro y por fuera	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.5	Mano de obra por limpieza y ajuste de la rampa	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.6	Mano de obra por limpieza a y ajuste del limitador	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.7	Mano de obra por limpieza y ajuste de fin de carrera	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.8	Mano de obra por limpieza y ajuste de regla de seguridad	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.9	Mano de obra por limpieza y ajuste de mecanismo de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.10	Mano de obra por limpieza y ajuste del freno	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.11	Mano de obra por limpieza y ajuste de brazos de puertas de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.12	Mano de obra por limpieza y ajuste de bornera de cabina y pavimento	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.13	Mano de obra por limpieza y ajuste de fusible de mando y de fuerza	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.14	Mano de obra por limpieza y ajuste de iluminación de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.15	Mano de obra por Limpieza y ajuste de señalizador de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.16	Mano de obra por Limpieza y ajuste de nivelación	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.17	Mano de obra por Limpieza y ajuste de cavo de regulador de velocidad y de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.18	Mano de obra por Limpieza y ajuste de corrediza de contrapeso y de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.19	Mano de obra por Limpieza y ajuste de contrapeso	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.20	Mano de obra por Limpieza y ajuste de polea de tracción y de regulador de velocidad	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.21	Mano de obra por Limpieza, lubricación y ajuste de guía de cabina y contrapeso	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.22	Mano de obra por Limpieza, lubricación y ajuste de motor de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.23	Mano de obra por Limpieza, lubricación y ajuste de regulador de velocidad	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
	1.24	Mano de obra por Limpieza, lubricación y ajuste de operador de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	48.000
2	72101506-003 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ASCENSORES DE ACCESO FUNCIONARIOS Y ACCESO PÚBLICO					
	2.1	Taco contador de pulsos (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	998.000
	2.2	Mano de obra por cambio de Taco contador de pulsos	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
	2.3	Indicadores para cabina y pavimento (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.592.750
	2.4	Mano de obra por cambio de Indicadores para cabina y pavimento	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
	2.5	Mano de obra por reparación de Techo de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	2.000.000
	2.6	Rolete para puerta (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	222.000
	2.7	Mano de obra por cambio de Rolete para puerta	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	2.8	Cabo de tracción (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	10.000.000
	2.9	Mano de obra por cambio de Cabo de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	950.000
	2.10	Mano de obra por cambio de Rectificación de Polea	UNIDAD	1	EVENTO	2.450.000
	2.11	Tarjeta id 2 (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	460.000
	2.12	Mano de obra por cambio de Tarjeta id 2	UNIDAD	1	EVENTO	2.000.000
	2.13	Fusible de mando (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
	2.14	Mano de obra por cambio de Fusible de mando	UNIDAD	1	EVENTO	236.500
	2.15	Fusible de fuerza (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
	2.16	Mano de obra por cambio de Fusible de fuerza	UNIDAD	1	EVENTO	236.500
	2.17	Llave TM unipolar (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
	2.18	Mano de obra por cambio de Llave TM unipolar	UNIDAD	1	EVENTO	485.000
	2.19	Llave TM tripolar (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	80.000
	2.20	Mano de obra por cambio de Llave TM tripolar	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	2.21	Mini contactor para mando (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
	2.22	Mano de obra por cambio de Mini contactor para mando	UNIDAD	1	EVENTO	715.000
	2.23	Contactor de fuerza (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	80.000
	2.24	Mano de obra por cambio de Contactor de fuerza	UNIDAD	1	EVENTO	1.900.000
	2.25	Carbón de contactor (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
	2.26	Mano de obra por cambio de Carbón de contactor	UNIDAD	1	EVENTO	134.400
	2.27	Motor de tracción (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	100.000

PRESIDENCIA

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

thyssenkrupp

	2.28	Mano de obra por cambio Motor de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	10.000.000
	2.29	Mano de obra por Reparación de motor de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
	2.30	Motor ventilador de cabina (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	2.100.000
	2.31	Mano de obra por cambio de motor ventilador de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	240.000
	2.32	Mano de obra por reparación de motor ventilador de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	750.000
	2.33	Mano de obra por Reparación de motor de ventilador del motor de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
	2.34	Freno hidráulico de puerta (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
	2.35	Mano de obra por cambio de freno hidráulico de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
	2.36	Cerradura electromecánica de puerta (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.315.000
	2.37	Mano de obra por cambio de cerradura electromecánica de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
	2.38	Riel de cabina (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
	2.39	Mano de obra por Cambio de riel de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
	2.40	Cinta de comunicación (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	2.000.000
	2.41	Mano de obra por Cambio de cinta de comunicación	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
	2.42	Corrediza de puerta (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	950.000
	2.43	Mano de obra por Cambio de corrediza de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	560.000
	2.44	Módulo de llamada (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	222.000
	2.45	Mano de obra por Cambio de módulo de llamada	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
	2.46	Accesorio de auto iluminación (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	535.000
	2.47	Mano de obra por Cambio de accesorio de auto iluminación	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
	2.48	Módulo NPR (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	610.000
	2.49	Mano de obra por Cambio de módulo NPR	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
	2.50	Reglas electrónicas de puertas (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.456.000
	2.51	Mano de obra por Cambio de reglas electrónicas de puertas	UNIDAD	1	EVENTO	130.000
	2.52	Mecanismo de freno en el motor de tracción (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
	2.53	Mano de obra por Cambio de mecanismo de freno en el motor de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	130.000
	2.54	Mano de obra por Reparación de mecanismo de freno en el motor de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
	2.55	Motor operador de puertas (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
	2.56	Mano de obra por cambio de motor operador de puertas	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
	2.57	Mano de obra por Reparación de motor operador de puertas	UNIDAD	1	EVENTO	290.000
	2.58	Ruleman de la máquina de tracción (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	3.000.000
	2.59	Mano de obra por Cambio de ruleman de la máquina de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
	2.60	Módulo TP10 (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	4.980.000
	2.61	Mano de obra por Cambio de módulo TP10	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
	2.62	Conjunto de iluminación de cabina (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	560.000
	2.63	Mano de obra por cambio de conjunto de iluminación de cabina	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
	2.64	Porta fusible de mando (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	310.000
	2.65	Mano de obra por cambio de porta fusible de mando	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
	2.66	Zapata de freno de la máquina de tracción (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	3.320.000
	2.67	Mano de obra por Cambio de zapata de freno de la máquina de tracción	UNIDAD	1	EVENTO	270.000
	2.68	Brazo articulación para conjunto de freno (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
	2.69	Mano de obra por Cambio de brazo articulación para conjunto de freno	UNIDAD	1	EVENTO	300.000

***Monto mínimo**	**25.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**50.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (veinte y cinco millones), el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad del Contrato será abierto. Tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el 31/12/2022.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

PRESIDENCIA

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

thyssenkrupp

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrá a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA

Abg. Lilian B. Servían
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

thyssenkrupp

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) quince día(s) del mes de noviembre y año 2.021.-

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Contratante.

Firmado por..... la Proveedor.

Cynthia Mendez Blanco
Jefa de Finanzas
Thyssenkrupp Elevadores SRL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA